

APRUEBA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOL FUERA DE LOS PLAZOS A LA SRA. MARGARITA SALVO IBAÑEZ.-

Lota, 01 de Junio 2015.-

DECRETO N° 1075.-/

VISTOS:

Carta de fecha 24 de marzo de 2015 de Sra. Margarita Salvo Ibañez; Informe Jurídico contenido en Ord. N° 54-2015 de 20/05/2015; Memo del Sr. Alcalde 3967 de 22/05/2015, donde se autoriza la solicitud; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese pago de patente de alcohol fuera de los plazos legales, respecto de la Sra. Margarita Salvo Ibañez, en conformidad a las alegaciones realizadas por la solicitante que evidencian en forma clara, que dicho atraso obedece a un hecho involuntario y no deseado por ella, que podría ser calificado como fuera mayor o caso fortuito y que de conformidad al informe jurídico señalado en los vistos, facultan a esta autoridad edilicia a resolver de manera favorable el aceptar el pago fuera del plazo legal.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° ASESORIA JURIDICA

Distribución:

- Enc. de Patentes
 - DAF
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo(2)
- PMU/JMAB/jmab